

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA DEL PORT VELL

Mi interés por lo que llamamos Centro de Producción Artística se basa, en primer lugar en que su programa da respuesta al hecho mismo de la **creación artística**. Desde mi punto de vista, la creación y producción del arte se sitúa en el núcleo central de toda actividad cultural (aunque la percepción mayoritaria, tanto del público como de los mismos profesionales, sea que el núcleo de la cultura es la difusión). A ello se suma el hecho de la dificultad que los artistas contemporáneos se encuentran hoy en día a la hora de poder desarrollar y/o producir sus creaciones y la **ausencia de centros** que como tales den soporte a estos artistas para la realización de su obra (Hangar es el único CPA, como tal, que actualmente existe en Barcelona).

Se entiende, por lo tanto, por centro de producción artística, aquel centro, que sobre la base de un equipamiento, tiene como principal objetivo dar soporte a los/las artistas para la creación de su obra.

La calificación de un centro como CPA, no es incompatible con el desarrollo de otras líneas de trabajo o soporte a los artistas, como pueden ser la formación, la difusión o la conservación, pero la producción debe ser la línea principal y prioritaria, el eje sobre el cual pueden girar o desarrollarse las otras acciones u otros proyectos, siempre de forma subsidiaria.

Actualmente todavía no existe un marco normativo que ordene las prácticas, delimite las actividades y especifique los espacios de lo que debería ser un CPA. Por ello, para elaborar el programa del proyecto he tomado como referencia el estudio realizado por el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya en Diciembre de 2005 a cargo de Ferran Farré: *"Reflexions i propostes per a una intervenció en la creació artística a Catalunya"*, en el cual se nos informa de cómo se estructura un centro de estas características.

1. La propuesta

El **Centro de Producción artística Contemporánea** se incorpora dentro del ámbito de mejora urbana incluidos en la modificación del Plan Especial del Port Vell en el ámbito situado entre la Plaza del Mar y el Moll Catalunya.

El Objeto del planeamiento del Plan Especial es la ordenación de los usos y la edificación de los suelos incluidos en su ámbito, de manera que se hagan compatibles con los usos inicialmente previstos por el Plan con el desarrollo de la actividad típicamente portuaria y se consiga una buena conexión urbana a la nueva bocana en construcción del Puerto de Barcelona.

Este plan da respuesta a la cláusula setenta del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Autoridad Portuaria de Barcelona, de 30 de Noviembre de 2001, en el cual la Autoridad Portuaria se comprometía a redactar un plan de ordenación de los espacios ocupados por el "Moll de Pescadors" y el "Moll Nou" y sus entornos.

El Proyecto resolverá su programa en el sector correspondiente al "Moll Nou". En este muelle se desarrolla principalmente la reparación y el mantenimiento de grandes yates a cargo de la empresa Marina Barcelona 92, S.A. A parte de las instalaciones de esta actividad se sitúa la Torre de San Sebastián, que es la estación terminal del teleférico que comunica con la montaña de Montjuïc. Esta Torre es otro de los símbolos del puerto de Barcelona. Bajo la torre se sitúan dos edificaciones de planta baja más un piso, una a cada lado y alineadas al paseo de Juan Borbón y dan cabida a actividades comerciales complementarias de la actividad de reparación y mantenimiento de yates.

En dirección a la bocana se sitúan en línea dos edificaciones entre las que destacan el antiguo edificio de la Vulcano y el Edificio Drassana, reciente construcción, destinado a actividades propias de equipamiento.